SE EXPIDE EL TRATADO DE ASISTENCIA LEAL MUTUA EN ASUNTOS LEGALES ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Aprobado el 2 de Junio de 1999

Publicado en La Gaceta No. 221 del 18 de Noviembre de 1999

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

POR CUANTO

EL 29 DE OCTUBRE DE 1993 , LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ, SUSCRIBIERON EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL TRATADO DE ASISTENCIA LEAL MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMÁ.

POR CUANTO

LA ASAMBLEA NACIONAL APROBÓ DICHO TRATADO POR DECRETO NÚMERO 1902 DEL 11 DE JUNIO DE 1998, PROMULGADO EL 22 DEL MISMO MES Y AÑO Y PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NÚMERO 116 DEL 23 DE JUNIO DE 1998.

POR CUANTO

EL PODER EJECUTIVO RATIFICÓ EL TRATADO EN REFERENCIA POR DECRETO NÚMERO 40-99 DEL 24 DE MARZO DE 1999 PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NÚMERO 68 DEL 14 DE ABRIL DEL MISMO AÑO Y MANDA EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN PARA SU DEPÓSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.

POR TANTO

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN, FIRMADO POR MÍ, SELLADO CON EL GRAN SELLO DE LA NACIÓN Y REFRENDADO POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA SU DEPÓSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DE DICHO TRATADO.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CASA DE LA PRESIDENCIA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-
ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13648